Venta y consumo de alcohol en establecimientos comerciales Estrategias de regulación

Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia Alcaldía Mayor de Bogotá

2017.10.31

Resumen

En Bogotá la rumba ha estado relacionada históricamente con la ocurrencia de algunos delitos y hechos violentos y, por ello, se ha abordado en diversas políticas públicas desde la Alcaldía Mayor de la ciudad. Las últimas dos políticas ejecutadas alrededor de la rumba fueron los programas Rumba Sana y Segura (RSS) y Farra en la Buena (FB), desarrollados por las administraciones anterior y actual respectivamente. El programa RSS consistió en aumentar las horas de rumba, ampliando el horario de funcionamiento de algunos establecimientos durante 2 horas. El programa FB consistió en un plan integral de Cultura Ciudadana implementado en 5 zonas de rumba en las que se desarrollaron talleres con los dueños de establecimientos, puestas en escena de teatro invisible en la calle y un concurso, de disminución de lesiones personales y riñas, entre las zonas partícipes. En la presente investigación se documenta y se realiza un seguimiento de estas políticas públicas. En términos generales se evidencia que durante la ejecución de ambos programas ocurrió una leve disminución en el registro de riñas. Asimismo, se evidenció que en otros hechos sucedieron variaciones leves y heterogéneas entre programas. Finalmente, y a partir de la documentación y el seguimiento, se presenta una serie de recomendaciones de política pública orientadas a mejorar la seguridad de Bogotá alrededor de la rumba.

1. Introducción

Existe una estrecha relación entre el consumo problemático de alcohol y la ocurrencia de hechos violentos. Entre diversas relaciones, se ha documentado que su consumo aumenta el riesgo de ser víctima o victimario de violencia (WHO, 2014). Esta relación puede exacerbarse en el contexto de rumba (Wells, Graham, Speechley, & J Koval, 2005). Históricamente en Colombia, y transversalmente entre sus ciudades, el registro del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evidencia una estrecha relación entre el consumo de alcohol y diversos delitos (INML, 2015, 2014). Actualmente el consumo de alcohol, y demás sustancias psicoactivas (SPA), es el primer factor de vulnerabilidad asociado a ser víctima de homicidio o lesiones personales (INML, 2016). De hecho, su consumo problemático ha sido catalogado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (2011) como una conducta de alto riesgo y un facilitador de violencias y delitos. Este consumo incide en que conflictos asociados a la convivencia tengan desenlaces violentos o se cometan delitos. Para prevenirlo, ambas instancias recomiendan implementar estrategias de regulación horaria al comercio de bebidas alcohólicas. Bogotá ha abordado esta problemática desde diversas políticas públicas promovidas por la Alcaldía Mayor de la ciudad. Las últimas dos políticas ejecutadas alrededor de la rumba fueron Rumba Sana y Segura (RSS) y Farra en la Buena (FB), desarrolladas por las administraciones anterior y actual respectivamente. El objetivo de esta investigación es documentar y hacer un seguimiento de estas políticas. Asimismo, se presenta una serie de recomendaciones de política pública orientadas a mejorar la seguridad de Bogotá alrededor de la rumba.

En la literatura se han consolidado 3 canales teóricos a través de los cuales se ha estudiado cómo el consumo de SPA puede afectar la ocurrencia de actos delictivos o violentos. Tales canales son el farmacológico, el económico y el sistemático (Goldstein, 1985). Entre estos, el consumo de alcohol puede afectar el comportamiento a través de los 2 primeros. El canal farmacológico se refiere al hecho de que el consumo de alcohol puede afectar el juicio de las personas e inducirlas a la violencia. Esta hipótesis se ha confirmado en múltiples estudios experimentales (Klingemann & Gmel, 2001; Pridemore, 2002; Murphy, Winters, O'farrell, Fals-Stewart, & Murphy, 2005). Asimismo, se ha documentado que el consumo de alcohol exacerba la agresividad y dominación (McClelland, Davis, Kalin, & Wanner, 1972). También, se ha identificado que este consumo incrementa los accidentes fatales de tránsito y el suicidio en jóvenes (Carpenter & Dobkin, 2009). El canal económico argumenta que los consumidores adictivos de alcohol pueden cometer delitos, especialmente, contra la propiedad para sostener su hábito (Johnson et al., 1985). Finalmente el canal sistemático, hace referencia a la violencia propia del comercio ilegal de algunas SPA, donde muchas instituciones formales son reemplazadas por el uso de violencia (Goldstein, 1985; Castillo, Mejía, & Restrepo, 2014). En Bogotá también es posible que el consumo de alcohol propio de la rumba esté relacionado con diversos hurtos, pues algunos delincuentes "aprovechan" elementos de la rumba como concentración de personas, vulnerabilidad por el consumo de alcohol, entre otros (El Tiempo, 2017; Publimetro, 2017; RCN, 2017). La SPA que tiene una mayor relación con la ocurrencia de hechos violentos es el alcohol, aun cuando no es la que altere el comportamiento en mayor medida ni la más adictiva (Morgan, Noronha, Muetzelfeldt, Feilding, & Curran, 2013). Otras sustancias más peligrosas cuentan con un menor nivel de consumo social y son ilegales, lo que restringe la obtención de información respecto a su expendio y consumo, dificultando el estudio del mismas. En Bogotá la mayor frecuencia de homicidios y lesiones personales se da entre jóvenes durante los fines de semana en horas de la noche y en la vía pública (INML, 2016). Horarios asociados a la rumba y al consumo de alcohol (y demás SPA). De hecho, las actividades de mayor relación con los homicidios están relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento o deportivos (ibíd.). ¹ En términos generales, los homicidios y las lesiones tienen patrones similares; la diferencia más saliente es que los homicidios suelen ser ocasionados por personas desconocidas, mientras que las lesiones por conocidas (ibíd.).

Para mitigar los riesgos asociados al consumo problemático de alcohol, globalmente se han implementado múltiples políticas públicas cuyos impactos, usualmente, han sido positivos. Por ejemplo, se ha documentado que el aumento del precio de las bebidas alcohólicas, al disminuir su disponibilidad, puede reducir la ocurrencia de violencia intrafamiliar e infantil (Markowitz & Grossman, 1998). Asimismo, se ha evidenciado que capacitar a los empleados de los establecimientos donde se trance alcohol y los programas de base comunitaria pueden reducir diversas formas de violencia asociadas a este consumo (Graham et al., 2004; Homel, Carvolth, Hauritz, McIlwain, & Teague, 2004). Desde las dinámicas colectivas, otros programas han estado relacionados con la provisión de transporte público nocturno, evitar la concentración de consumidores de alcohol, mejorar la iluminación nocturna de los espacios públicos, implementar circuitos cerrados de televisión, entre otros (Homel et al., 2004; Farrington & Welsh, 2002; Sivarajasingam, Shepherd, & Matthews, 2003; Jackson & Owens, 2011). También se han desarrollado programas altamente eficientes desde la pedagogía y prevención (Dimeff, 1999). Recientemente, se han desarrollado programas desde un enfoque de normas sociales (Perkins, 2002; Schultz, Nolan, Cialdini, Goldstein, & Griskevicius, 2007).

Una de las políticas públicas usada con mayor frecuencia para reducir el consumo problemático de alcohol es la restricción de los horarios de comercialización de bebidas embriagantes debido, en gran medida, a su bajo costo de implementación y alta efectividad (WHO, 2010). Este tipo de políticas son eficientes porque restringen la disponibilidad de alcohol en los lugares donde la violencia está centrada alrededor de su consumo (Homel, Tomsen, & Thommeny, 1992). Además, se pueden focalizar en los contextos y poblaciones de mayor riesgo (Babor, 2010). Algunos meta análisis concluyen que las políticas reduccionistas de la comercialización de alcohol disminuyen la ocurrencia de hechos violentos, especialmente los accidentes de tránsito y las riñas (Middleton et al., 2010). El único hecho violento sobre el cual la evidencia es mixta son las agresiones en el hogar,

¹La actividad de mayor relación con las lesiones es el desplazamiento de un lugar a otro, seguida por la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento o deportivos.

²En Colombia estas particularidades son muy importantes porque el 64% de los homicidios y de las lesiones personales ocurren en la vía pública y están centrados en jóvenes (INML, 2016).

puesto que con estas medidas, si bien disminuye la disponibilidad de alcohol en lugares públicos, se puede desplazar su consumo a otros lugares en los que se generan nuevos focos de violencia (Norström, 2000; De Mello, Mejía, & Suárez, 2013). Los impactos positivos de este tipo de políticas se han evidenciado alrededor del globo. Por ejemplo, en Noruega la reducción de una hora de comercialización de alcohol redujo en 15 % los delitos violentos (Rossow & Norström, 2012). En Brasil una política similar redujo los homicidios (PIRE, 2004). La evidencia en el ámbito nacional sigue el mismo sentido. En Bogotá una restricción horaria a la venta de alcohol, en establecimientos donde no se permitía su consumo dentro de los mismos, redujo los homicidios, las lesiones personales y las lesiones en accidentes de tránsito (De Mello et al., 2013). En Cali una restricción horaria, que hacía parte de un programa integral, tuvo impactos positivos sobre los homicidios (Guerrero & Concha-Eastman, 2013). Tales impactos parecen desarrollarse a través del canal farmacológico, en concordancia con lo expuesto por Goldstein (1985). Es pertinente anotar que la efectividad de estas políticas radica en que las restricciones se cumplan íntegramente (Babor, 2010).

En Bogotá durante las administraciones anterior y actual se desarrollaron las políticas públicas RSS y FB para abordar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ocurridos alrededor de la rumba. Por un lado, el programa RSS, desarrollado por la Alcaldía Mayor de Bogotá durante el periodo de 2012-2015, consistió en que un grupo de establecimientos, dedicados a la comercialización de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento, obtuvo una extensión horaria de 2 horas para funcionar hasta las 5:00 am. La escogencia de estos establecimientos se dio por procesos sociales a nivel local y cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de su actividad comercial. Las localidades partícipes de la medida variaron durante su implementación. Por otro lado, el programa FB, desarrollado por la Corporación Visionarios por Colombia (Corpovisionarios) en alianza con la actual administración, consistió en un programa integral de Cultura Ciudadana implementado en 5 zonas de rumba de la ciudad. Las zonas partícipes se ubican en las localidades de Bosa, Chapinero, Kennedy y Tunjuelito. La escogencia de las zonas se dio por concentración geográfica de sitios de rumba y cumplimiento de los requisitos para su actividad comercial. En esta estrategia se desarrollaron capacitaciones a los dueños de establecimientos comerciales, puestas en escena de teatro invisible en la calle y un concurso, de disminución de lesiones y riñas, entre las zonas partícipes. La zona ganadora del concurso obtuvo un permiso de extensión horaria durante 5 meses.³

En esta investigación se realiza un seguimiento de ambas políticas sobre la ocurrencia de las riñas y los delitos relacionados con la rumba como indicadores de convivencia ciudadana. Los hechos abarcados son lesiones personales, riñas, hurto a personas y hurto de celulares. Para ello se hizo un seguimiento a la ocurrencia de cada hecho en la zona de influencia de cada estrategia durante su ejecución. Por las discontinuidades en la implementación de RSS se priorizó hacer el seguimiento solamente durante su último periodo de ejecución, entre noviembre de 2015 y febrero de 2016 (Resolución 1030 de 2015). El periodo de tiempo abarcado en FB fue durante toda su

³Esta extensión no es abarcada en este documento porque se llevará a cabo luego de la elaboración del mismo.

ejecución, desde marzo a junio de 2017. De esta forma, esta investigación se limita a un seguimiento sobre los hechos de interés y no constituye una evaluación de impacto. El diseño y ejecución propios de cada programa no permitieron la realización de dicho ejercicio; en ninguna de las dos estrategias se puede realizar la construcción de un contrafactual y, por consiguiente, la medición de su impacto. Específicamente, la asignación de los establecimientos participantes de RSS no fue estructurada con criterios robustos. En contraste, la asignación de las zonas partícipes de FB fue estructurada y abarcó a todas aquellas que cumplían con los requisitos de participación. Como ejercicio de seguimiento se realizaron 8 estimaciones de intensidad, uno por cada programa y hecho. En estas estimaciones se incluye la ocurrencia de cada hecho como variable dependiente y como variables independientes se incluyen interacciones entre la participación en los programas con los periodos de tiempo antes y durante sus ejecuciones. De esta forma, los resultados de los programas no se observan a través de la magnitud de los coeficientes asociados a las interacciones sino a través de la diferencia entre los coeficientes estimados para los periodos antes y durante la ejecución de los programas. En otras palabras, se pretende evidenciar si durante la implementación de los programas sus zonas de influencia tuvieron alguna variación en el registro de los hechos abarcados. En términos generales se evidencia que durante ambos casos ocurrió una leve disminución en el registro de riñas.

Este documento se organiza en siete secciones, siendo la introducción la primera. En la segunda y tercera sección se describen las estrategias RSS y FB respectivamente. En la cuarta y quinta se presentan los datos y la metodología empleados. En la sexta se exponen los resultados y las conclusiones. Finalmente, en la séptima sección se presenta una serie de recomendaciones de política pública orientadas a mejorar la seguridad de Bogotá alrededor de la rumba.

2. Rumba Sana y Segura

La estrategia RSS consistió en asignar una extensión horaria de 2 horas, desde las 3:00 am hasta las 5:00 am, a un grupo de establecimientos dedicados a la comercialización de bebidas alcohólicas para su consumo dentro de los mismos. Los establecimientos incluidos en la medida fueron aquellos que "lideraran iniciativas de buenas prácticas hacia el consumidor, mediante procesos de corresponsabilidad y autorregulación promovidos por la Secretaría Distrital de Gobierno" (Decreto 259 de 2014, Pag. 2). Entre estos sectores, los establecimientos partícipes se seleccionaron a partir de procesos comunitarios. La estrategia se desarrolló mediante reuniones con representantes de los comerciantes, alcaldías locales, empresas licoreras e instituciones distritales. Instancias con quienes se establecieron pactos de corresponsabilidad (ibíd.). Los establecimientos partícipes de RSS realizaron un compromiso de corresponsabilidad que contenía 3 componentes: mejoramiento en seguridad, me-

⁴El contrafactual corresponde a un grupo que es idéntico al grupo que recibe la intervención, (denominado tratado), exceptuando en la asignación del programa. De esta forma, este grupo refleja el comportamiento del grupo tratado en ausencia del programa. Al contar con estos grupos, el impacto de la intervención corresponde a la diferencia entre la variable de resultado entre los dos grupos.

joramiento del entorno y creación de alianzas con actores fundamentales. El primer componente, básicamente, abarcaba el cumplimiento de la normatividad vigente para las actividades comerciales, la implementación de buenas prácticas, el desarrollo de estrategias que restrinjan el consumo de licor en el espacio público y la creación de un comité de emergencia. El segundo comprendía estrategias de recolección de basuras, desestimulación de parqueo indebido, mejoramiento de fachadas, eliminación de "jaladores" y gestionar la intervención de la Alcaldía en los puntos que generasen percepción de inseguridad. Finalmente, el tercero comprendía alianzas con parqueaderos y taxis, campañas de sensibilización y promoción de rumba segura. Por su parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá se comprometió a acompañar y hacer seguimiento a la medida a través de las instituciones de seguridad.

Inicialmente la estrategia fue llamada "Rumba Humana y Responsable", durante su primera prueba piloto el 30 de junio de 2014. Posteriormente, el 19 de noviembre del mismo año, cambió su nombre y se consolidó como Rumba Sana y Segura (RSS) porque así "había sido acuñada en documentos oficiales que así la reconocen" (Decreto 581 de 2014, Pag. 3). La ejecución de la estrategia no fue constante durante su implementación, sino que vivenció cambios y ampliaciones. Para las ampliaciones no se contó con continuidad entre las zonas y establecimientos, sino que cada ampliación definió un conjunto propio. En el Anexo I se reseña su implementación. El planteamiento y la puesta en marcha de la estrategia, con sus múltiples cambios y prolongaciones sin continuidad, evidencian algunas de sus falencias y vulnerabilidades. Por un lado, los criterios de selección de los establecimientos partícipes expuestos en los decretos y resoluciones fueron ambiguos. De hecho, algunos criterios como el cumplimiento con la normatividad de ruido, fueron incumplidos sistemáticamente y, por ello, las numerosas expulsiones de establecimientos del programa. Por otro lado, se realizaron prolongaciones sin continuidad de zonas y/o establecimientos, lo cual dificultó su seguimiento. Asimismo, no se cuenta con algún registro sobre la ejecución efectiva de la ampliación horaria de parte de los establecimientos. Actualmente, el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio de bebidas alcohólicas abiertos al público sigue la normatividad previa a RSS.

3. Farra en la Buena

La estrategia FB consistió en un programa integral de Cultura Ciudadana implementado en 5 zonas de rumba que abarcan 186 establecimientos. Las zonas partícipes se ubican en las localidades de Bosa, Chapinero, Kennedy y Tunjuelito. En cada localidad había una zona, excepto en Chapinero donde habían 2. La escogencia de las zonas se dio por concentración de sitios de rumba y cumplimiento de los requisitos para las actividades comerciales de sus establecimientos. En el Anexo II se exponen los mapas de cada zona. El programa consistió en una intervención que articuló 2 acciones de cambio de comportamiento y un concurso entre las zonas de rumba partícipes. Las acciones de cambio de comportamiento fueron los talleres "La riña bajo la lupa" y "Cuidaparches". El concurso se llamó "¿Seguimos? ¡Sí!, ¿Paramos? ¡No!" y la zona ganadora de este obtuvo un permiso de extensión

horaria durante 5 meses. El objetivo principal de FB fue promover formas de sociabilidad en las que las personas no consideren que en la rumba esté bien pelear. Específicamente, la medida le apuntó a desnaturalizar los comportamientos violentos y las justificaciones para incurrir en ellos entre quienes frecuentan las zonas de rumba. Asimismo, pretendió aumentar la disposición de los espectadores de una riña a desactivarla a través de mecanismos de mutua regulación (Corpovisionarios, 2017).

3.1. Talleres "La riña bajo la lupa"

Los talleres "La riña bajo la lupa" fueron una acción pedagógica de transformación de saberes que pretendían establecer una relación de alianza entre los actores de la rumba, promoviendo así la corresponsabilidad institucional en el manejo de riñas. Estos comprendían 3 objetivos específicos: (1) socializar la estrategia FB, (2) generar conocimiento de conceptos fundamentales de Cultura Ciudadana relevantes en las riñas y en FB, y (3) dar a conocer herramientas para actuar ante una riña en contextos de rumba. En términos generales los resultados de los talleres evidenciaron una percepción positiva de FB, así como su pertinencia para abordar las riñas en las zonas de rumba (ibíd.). Los participantes también compartieron que los orígenes de las riñas se dan, en su mayoría, por las justificaciones abordadas en la estrategia. Finalmente, se evidenció la necesidad de articular instituciones para abordar las riñas integralmente. Específicamente se resaltó que, ante una riña los establecimientos tienen incentivos a expulsar a sus partícipes del establecimiento hacia la vía pública, pues las autoridades pueden imponer sanciones por la ocurrencia del hecho dentro el lugar. En total se realizaron 10 talleres entre el 13 y 17 de febrero de 2017. En cada zona se realizaron 2 talleres. De los 186 establecimientos censados en las 5 zonas de rumba, 115 fueron invitados a los talleres y 78 participaron efectivamente. Así, la tasa de participación en esta actividad fue del 42% (ibíd.).⁵ La tasa de participación fue menor a la esperada lo que deja en evidencia la necesidad de desarrollar otras estrategias para abordar un mayor número de participantes.

3.2. Sketch "Cuidaparches"

La acción pedagógica "Cuidaparches" se trató de un sketch de teatro con participación del público que se presentó en las calles de las zonas de rumba partícipes de FB.⁶ Esta acción buscó promover formas no violentas de relacionamiento en el contexto de la rumba. Específicamente, estuvo orientada a cuestionar y desmontar imaginarios compartidos que reflejan la naturalización de la violencia en el contexto de la rumba, así como brindar herramientas de mutua regulación a

⁵La mayoría de participantes fueron propietarios, administradores o gerentes de establecimientos.

⁶Esta acción inicialmente fue llamada "El Club de la No Pelea" como una apología a la icónica película "El Club de la Pelea" y en su puesta en marcha experimentó varios cambios. El primero fue su nombre hacia uno más corto de mayor recordación. El segundo fue de narrativa, de show de televisión a pareja de amigos rumberos. El tercero fue la elección de los detonantes por parte de los participantes. El cuarto fue el "Cuidaparches" como un ejercicio de ligadura previa. El quinto fue la generación de piezas móviles y ligeras. Finalmente, el último fue un recorte al tiempo de intervención.

la ciudadanía para que sea corresponsable en la desactivación de riñas. En esta acción se evidenciaron los rasgos culturales que promueven la construcción de identidades violentas y su rol en la convivencia de la rumba. También se hizo entrega y pedagogía de herramientas para la prevención y mitigación de conflictos, incluido el "Cuidaparches" como un ejercicio de ligadura previa. En total, se realizaron 249 implementaciones, abarcando a 3.993 participantes, lo cual permitió reconocer a 447 ciudadanos como "Cuidaparches".⁷

Esta acción partió de la premisa de que las riñas son detonadas, frecuentemente, por factores culturales como la defensa del honor, la reputación y roles de género, las relaciones de lealtad y la baja aversión al riesgo (como un desinterés por el futuro). El primer factor fue representado como "¿Usted no sabe quién soy yo?" y abarcaba las riñas dadas por amenazas al status o reputación, por la necesidad de mantener una imagen de sí mismo frente un grupo de referencia. El segundo factor fue representado por "Un hombre no deja que le miren la mujer" y "¿Va a dejar que me hable así?", el cual abarcaba las motivaciones propias de ratificar la "hombría" y el deseo que tienen algunas mujeres de sentirse protegidas. El tercer componente fue representado por "Uno no deja morir a un amigo" y abarcaba las peleas dadas porque se considera que un buen amigo no es el que saca a un amigo de una riña, sino el que se mete a la pelea para defenderlo. Finalmente, el cuarto componente fue representado por "Que pase lo que tenga que pasar" y abordó las motivaciones afines a la falta de conciencia que se tienen sobre las consecuencias que tendrán los actos a futuro (Corpovisionarios, 2017)

En las puestas en escena los transeúntes fueron abordados por una pareja de actores e invitados a escucharlos. Algunas puestas en escena se llevaron a cabo dentro de los establecimientos de rumba. El rol de los transeúntes consistió en regular a uno de los actores para que no iniciara una riña. Al final de la escena los personajes comunicaron algunos datos y mensajes sobre las riñas en Bogotá, entregaron material pedagógico de la estrategia e invitaron a los grupos de amigos entre los espectadores a elegir a un "Cuidaparche"; un amigo a quien se le da el permiso de regular en caso de haber indicios de una pelea entrante. Adicionalmente, se presentó la acción "¡Coro!" como una herramienta de mutua regulación para controlar episodios violentos. En la estrategia, la Alcaldía Mayor estuvo presente a través de enlaces locales y gestores de convivencia. En general, las puestas en escena se llevaron a cabo satisfactoriamente, siguiendo con el operativo planteado (ibíd.). Como resultado se evidenció que los principales detonantes de una pelea considerados por los participantes correspondieron, en gran medida, a los planteados en la estrategia. Estos se reflejaron en "no voy a dejar que miren a mi mujer" (42 %), "lo que es con él es conmigo" (15 %), "a mí no me van a ver la cara" (14 %) y "esta noche me emborracho, 'picho' y peleo" (9 %) (ibíd.). Asimismo, las emociones que más se despertaron en quienes fueron escogidos como "Cuidaparches" fueron entusiasmo (36 %) y orgullo (35 %) (ibíd.).

⁷En promedio se realizaron 6 sketches por noche en cada zona durante los días viernes y sábado de marzo de 2017.

⁸Los establecimientos de Karaoke fueron los más vinculantes con el ejercicio.

3.3. Concurso "¿Seguimos? ¡Sí!, ¿Paramos? ¡No!"

El concurso "¿Seguimos? ¡Sí!, ¿Paramos? ¡No!" fue una competencia entre las zonas de rumba partícipes con el objetivo de disminuir el número de casos de lesiones personales y riñas ocurridos en su área de influencia. La zona ganadora del concurso fue aquella que redujo en mayor medida su registro de lesiones y riñas entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2017 en comparación con su propio registro durante este mismo periodo en el 2016. De esta forma cada zona compitió contra su registro histórico. El premio fue una extensión horaria durante 5 meses. Con este componente del programa se buscó que los comerciantes de cada zona de rumba tuvieran incentivos para coordinar acciones y poner en marcha estrategias creativas para prevenir la violencia interpersonal (Corpovisionarios, 2017). Para hacer seguimiento de la estrategia, y definir la zona ganadora del concurso, se estableció un índice que agrupa las lesiones personales y riñas. A continuación, se presenta el índice empleado:

$$Indice = \frac{lesiones * 0.6 + ri\tilde{n}as * 0.4}{2}$$

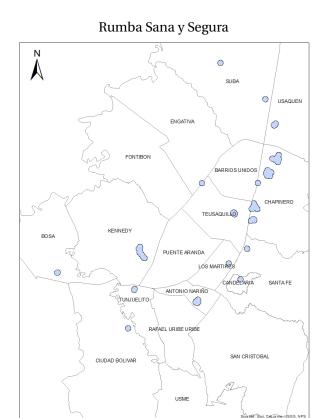
En este índice las lesiones tienen una mayor ponderación que las riñas porque son más graves y es usual que, por la forma de registro, haya duplicidad en registro de riñas. Para construir un ranking de las zonas de rumba, en relación a la disminución de lesiones y riñas, se estimó la variación porcentual de este índice, para cada zona, entre el año de ejecución del programa respecto al año anterior. La zona ganadora del concurso fue aquella con mayor reducción porcentual en el índice.

4. Datos

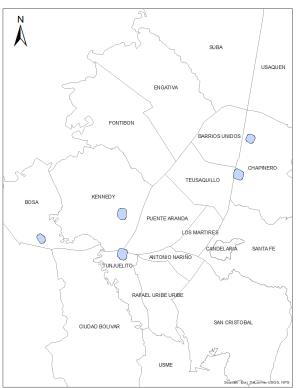
Se tomaron los hechos de interés que ocurrieron en la franja horaria y geográfica que pudo haber sido impactado por las estrategias. El horario abarcado para ambas fue el mismo y corresponde a los fines de semana desde el día viernes a las 6:00 pm hasta el sábado a las 6:00 am, y desde el día sábado a las 6:00 pm hasta el domingo a las 6:00 am. De esta forma, las 24 horas de rumba definidas corresponden al 14% del total de horas en una semana. Las zonas de influencia difirieron por los criterios de focalización de cada política. La zona de influencia de RSS se definió como la unión de todas las zonas aledañas a cada establecimiento partícipe con un radio de 200 mt a la redonda. Ahora bien, dado que muchos establecimientos partícipes están cerca entre si y, por ende, sus zonas de influencia se traslapan, en el seguimiento se unieron todas las zonas de influencia traslapadas. Es así como, el seguimiento se hizo en 18 zonas que cubren todos los establecimientos cubiertos por la medida. La zona de influencia de FB se definió por las 5 zonas partícipes del programa más un radio de 200 mt a la redonda. En la Gráfica 1 se expone la ubicación geográfica de las zonas de influencia de RSS y FB.

⁹Las lesiones personales corresponden a las denuncias registradas en SIEDCO de la Policía Nacional, mientras que las riñas corresponden a las llamadas a la línea de emergencia NUSE 123.

Gráfica 1: Zonas de influencia de RSS y FB



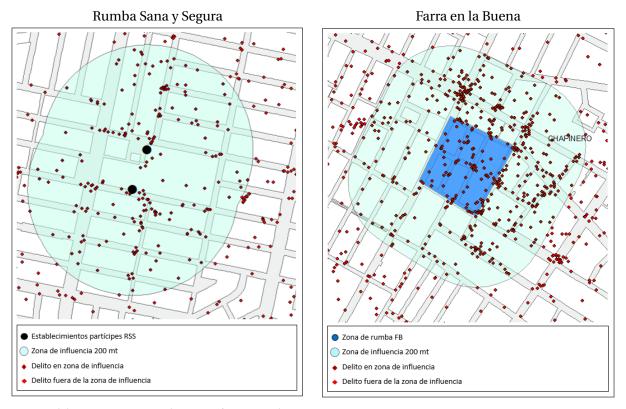
Farra en la Buena



Fuente: Elaboración propia con base en información de RSS y FB.

A continuación, en la Gráfica 2 se exponen, a modo de ejemplo, dos mapas de las zonas de influencia y los delitos ocurridos para cada uno de los programas. En el mapa de RSS se exponen dos establecimientos incluidos en la estrategia, su zona de influencia y los delitos ocurridos a su alrededor: dentro de esta zona y fuera de ella. En el mapa de FB se realiza el mismo ejercicio con una zona de rumba partícipe de esta estrategia.

Gráfica 2: Cruce espacial hechos ocurridos en una zonas de influencia de RSS y de FB



Fuente: Elaboración propia con base en información de SIEDCO, NUSE 123, CCB y FB.

En las zonas de influencia de ambas estrategias la ocurrencia de los hechos abarcados está estrechamente relacionada con la dinámica de la rumba. Específicamente, se evidencia que, entre el 2014 y lo corrido del 2017, en la zona de influencia de RSS el porcentaje de hurto a personas sucedido en el espacio horario de la rumba fue de 29%. Los porcentajes de RSS en hurto de celulares, lesiones personales y riñas fueron respectivamente 39%, 49% y 38%. Los porcentajes correspondientes a FB son 39%, 52%, 49% y 42%. En el siguiente cuadro se presenta el registro histórico mensual promedio, entre el 2014 y lo corrido del 2017, de los hechos abarcados en las zonas de influencia de ambos programas. Se evidencia que, groso modo y en promedio, han sucedido menos delitos en las zonas de influencia de RSS en comparación con las correspondientes de FB, resultado que puede deberse a la mayor concentración de establecimientos en las zonas contempladas dentro de FB.

Tabla 1: Registro histórico promedio mensual de delitos y riñas - RSS y FB

	Año	Hurto personas	Hurto celulares	Lesiones personales	Riñas
RSS	2014	7	2	1	41
	2015	7	2	2	42
	2016	8	2	2	41
	2017	8	3	2	42
FB	2014	11	4	3	72
	2015	11	4	3	76
	2016	12	4	3	71
	2017	15	6	3	72

Fuente: Elaboración propia con base en información de SIEDCO, NUSE 123, CCB y FB.

Para la construcción de grupos de control, paralelamente se hizo el mismo ejercicio con los demás establecimientos de rumba de Bogotá y zonas no incluidos en las estrategias. Los grupos de comparación difieren por la focalización de los programas. En la construcción del grupo de comparación de RSS se tomaron como referencia los demás establecimientos de rumba no incluidos en el programa, se construyeron las zonas de influencia de cada uno y se unieron aquellas que se traslapan excepto cuando estas hagan parte de la zona de influencia de establecimientos partícipes. ¹⁰ Finalmente, se agruparon las zonas resultantes a nivel de localidad. Como grupo de comparación de FB se emplearon las zonas de rumba no abarcadas en esta estrategia. ¹¹ Igualmente, se excluyeron aquellas cuyas zonas de influencia se traslapan con las zonas de influencia de FB. En ambos casos, las zonas de influencia tienen un radio de 200 mt a la redonda. De esta forma, el programa RSS contó con 18 zonas partícipes y 18 de comparación, y FB contó con 5 partícipes y 8 de comparación. En el Anexo III se exponen los mapas de las zonas de influencia de los grupos de comparación de RSS y FB. Adicionalmente, en el Anexo IV se presenta, para cada programa y hecho de interés, un test de diferencias de medias entre las zonas partícipes y de comparación respecto al registro promedio de eventos durante los 4 meses previos a sus intervenciones. Por un lado, se evidencia que en RSS el registro de riñas cuenta con la única diferencia significativa entre las zonas intervenidas y las de comparación. Esta diferencia se debe, en alguna medida, a que las zonas de comparación cubren un área mucho mayor. Por otro lado, se evidencia que en FB las zonas partícipes cuentan con un mayor registro de todos los hechos abarcados y que estas diferencias son estadísticamente significativas en todos los hechos exceptuando las lesiones personales. Como los grupos de comparación no se constituyen como contrafactuales perfectamente comparables, los resultados de esta valoración no pueden interpretarse como una relación causal de los programas. Por el contrario, constituyen una correlación que sugiere posibles vínculos causales que no se pueden probar.

¹⁰De esta forma, no se realizaron conteos dobles de eventos.

¹¹Entre las zonas más grandes de la ciudad se excluyeron el sector de Los Mártires y el sector de la Avenida 1ro de mayo que no hizo parte de FB, puesto que la dinámica de estas zonas no se centra exclusivamente alrededor de la rumba.

5. Seguimiento

Como ejercicio de seguimiento de los programas RSS y FB se planteó un modelo base a partir del cual se estimaron 8 regresiones, una por cada programa y hecho de interés. El modelo empleado, es un modelo de intensidad que busca desentrañar la relación entre el tiempo de implementación de las estrategias y los cambios en las variables de interés. En las políticas estudiadas, y en otras de este tipo, es razonable esperar que sus potenciales resultados no sean homogéneos durante sus ejecusiones, sino que escalen en el tiempo. Es decir, que los resultados sean pequeños al comienzo de las ejecuciones y aumenten cuando estas se hayan consolidado. Los modelos de intensidad permiten abordar esta especificidad. Para la estimación de estos modelos se construyó un panel de datos por estrategia. En cada panel las unidades de observación son las zonas de influencia partícipes y de comparación correspondientes. El periodo de estudio comprende la ventana de tiempo que corresponde a los 4 meses previos a la implementación y 4 durante la ejecución, esta ventana se estudia tanto para el año en el que se implementa el programa como para el inmediatamente anterior. En este orden, para RSS el periodo de análisis comprende los periodos de julio de 2014 hasta febrero de 2015 (periodo previo) y de julio de 2015 a febrero de 2016 (periodo de implementación). Por su parte el de FB va desde noviembre de 2015 hasta junio de 2016 (periodo previo) y de noviembre de 2016 hasta junio de 2017 (periodo de implementación).

En cada caso se empleó una variable que indica para cada unidad de observación (zonas) si es partícipe o no de la política. Esta variable es una dummy que toma el valor de 1 si la zona es tratada. Adicionalmente, se empleó un conjunto de variables dummy que indican los 4 periodos de tiempo previos a la ejecución de las políticas públicas y durante éstas. En este caso estas variables se definen como $Periodo_j$, donde j está en el rango [-4,4], correspondiendo a los 4 meses previos a cada política pública y a los 4 meses de ejecución. Finalmente se emplearon interacciones entre las anteriores variables descritas. La modelo base se presenta a continuación:

$$Hecho_{i,l,t} = \sum_{j=-4}^{4} B_j Participación \ programa_{i,l} * Periodo_j + \lambda_t + \varphi_l + \varepsilon_{i,l,t}$$

En este modelo, $Hecho_{i,t}$ corresponde a cada hecho - riñas, lesiones personales, hurto a personas y hurto a celulares, $Participación\ programa_i*Periodo_j$ indica a las interacciones entre la participación del programa y los periodos de tiempo de interés, λ_t a efectos fijos de tiempo, φ_l a efectos fijos de localidad, y $\varepsilon_{i,t}$ es el término de error cluster a nivel de localidad para corregir por autocorrelación serial. Los subíndices i y l hacen referencia a unidades de observación y localidades respectivamente. El subíndice t hace referencia a los periodos de tiempo y está en el rango [-4,4]. En este modelo, los coeficientes de interés son aquellos de las interacciones. Por ejemplo, en el modelo de FB con riñas como variable dependiente, un coeficiente negativo y significativo de la interacción

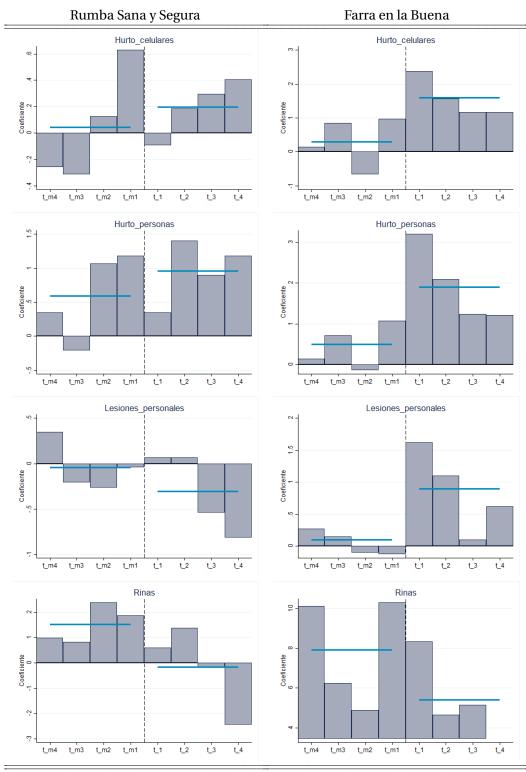
 $^{^{12}}$ De esta forma $Periodo_{-4}$ indica el cuarto mes anterior a ejecución de la política, y así sucesivamente.

Participación programa * Per i odo₂ sugeriría que durante el segundo mes de la ejecución de este programa el registro de riñas en las zonas partícipes fue menor relativo a este registro en las zonas de comparación o en las zonas partícipes por fuera de la ventana de tiempo de 8 meses. De esta forma, para algún hecho, en caso de que en promedio los coeficientes de las interacciones después del programa sean menores a los de las interacciones previas a este, la diferencia relaciona el programa con una disminución en el registro del hecho.

6. Resultados y conclusiones

Como ejercicio de seguimiento de los programas RSS y FB se estimó la especificación previamente descrita para cada programa y hecho. Esta estimación permite observar los resultados heterogéneos de cada intervención a través del tiempo, correspondiendo a que en cada programa se esperaba que sus mayores resultados sucedieran al final de las ejecuciones, una vez estos estuviesen consolidados. Los coeficientes de interés de estas estimaciones son aquellos de las interacciones entre la participación del programa con los periodos de tiempo antes y durante las implementaciones. En el Anexo V se presentan los resultados de cada estimación y a continuación se presenta un conjunto de gráficas que contienen los resultados de interés. En cada gráfica se incluyen el coeficiente estimado para cada una de las interacciones de interés junto con una línea que corresponde al promedio de los coeficientes de estas para los periodos previos a las implementaciones y durante las mismas. Seguidamente se presenta una tabla que contiene las diferencias de los promedios de los coeficientes previos y durante las implementaciones para ambos programas. Globalmente, se evidencia que ninguno de los programas generó un cambio estructural en la ocurrencia de los hechos abordados en conjunto. Sin embargo, el registro de riñas fue menor en las zonas partícipes de ambos durante sus implementaciones, aunque solo es estadísticamente significativo en RSS. Este hecho da luces sobre la pertinencia de RSS y FB, pues el principal hecho que ambas políticas pretendieron disminuir fueron, precisamente, las riñas. Asimismo, en RSS se dio un aumento en el hurto a celulares, mientras que en FB ocurrió un leve aumento las lesiones personales. Estos resultados deben reconocerse dentro del contexto nacional, donde en las principales ciudades del país se está experimentado un desescalamiento de la violencia (FIP, 2017).

Gráfica 3: coeficientes de interés modelos de intensidad - RSS y FB



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Diferencias promedios coeficientes previos y durante las implementaciones - RSS y FB

Programa	Periodo	Hurto personas	Hurto celulares	Lesiones personales	Riñas
-	Promedio previo	0.05	0.60	-0.04	1.52
RSS	Promedio implementación	0.20	0.96	-0.31	-0.16
	Diferencia	-0.15	-0.36*	0.26	1.68*
FB	Promedio previo	0.27	0.42	-0.19	4.24
	Promedio implementación	1.52	1.91	0.62	1.76
	Diferencia	-1.25	-1.49	-0.081**	2.48

^{***} p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Es posible que RSS y FB tengan impactos estadísticamente significativos en la disminución de riñas en otra puesta en marcha con una mayor duración en su implementación. De hecho, se evidencia que en las riñas las interacciones con menor magnitud fueron, precisamente, las correspondientes a los últimos periodos de ejecución, donde las estrategias posiblemente estuvieron más consolidadas. Igualmente, también se podrían obtener disminuciones estimadas con mayor precisión al contar con mayor regulación (en el caso de RSS) o con mayor intensidad (en el caso de FB). De esta forma, estos resultados exponen la pertinencia de ambos programas para abordar las riñas alrededor de la rumba en Bogotá.

La rumba es un fenómeno social complejo donde coexisten múltiples factores de riesgo asociados a diversos delitos y hechos violentos, especialmente riñas y lesiones personales. Además, que cuenta con el consumo de alcohol como un catalizador de violencias y crímenes (Biderman, De Mello, & Schneider, 2010; Acero, 2016). Por esto es virtuoso abordar la rumba desde múltiples enfoques que capturen su complejidad. Las políticas públicas que lo hagan no deben hacerlo solamente desde restricciones o ampliaciones horarias a la rumba o al comercio de bebidas embriagantes. Si bien las restricciones ayudan a disminuir la ocurrencia de hechos violentos al disminuir la disponibilidad de dichas bebidas, pueden incentivar una mayor concentración horaria de consumidores o el desplazamiento de su consumo a lugares con menor regulación como factores de riesgo (Lovenheim & Steefel, 2011). En contraste, las ampliaciones pueden disminuir la concentración de consumidores de alcohol, pero no garantizan que el consumo no sea problemático. Paralelamente, es virtuoso reconocer que el consumo de alcohol no es problemático por definición; globalmente se evidencia que los países con mayor consumo de alcohol no cuentan con los mayores registros de violencia interpersonal (Organization et al., 2011). Empero, en el contexto nacional usualmente lo es y, en este sentido, FB es virtuosa al reconocer a quienes tienen un buen comportamiento en la rumba y respecto al consumo de alcohol. Finalmente, es necesario realizar más investigaciones que permitan estructurar políticas públicas más eficientes e íntegras para abordar los hechos violentos alrededor de la rumba.

7. Recomendaciones de Política Pública

De acuerdo con el seguimiento y la documentación de los programas RSS y FB, a continuación, se presenta una serie de recomendaciones de política pública enfocadas en mejorar la seguridad de Bogotá alrededor de la rumba. La consideración de estas recomendaciones serviría para aumentar el potencial impacto de diversos programas y estrategias entrantes.

- Intensificar la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en los establecimientos de rumba e intervenir los sitios ilegales. Es necesario garantizar que todos los establecimientos cumplan con la normatividad. La IVC debe ser más intensa durante los días con mayor concentración de delitos, como el día de la madre o los partidos de la selección Colombia.
- Planeación de Evaluación de Impacto. Este instrumento se ha consolidado para la formulación de políticas públicas porque es fundamental para analizar la efectividad de cada programa en términos de costos y en relación a otros programas (Departamento Nacional de Planeación, 2000).
- Afianzar los programas de Cultura Ciudadana e incorporar este enfoque en los demás programas del distrito. Es importante promover la corresponsabilidad en el manejo de los hechos asociados a violencia interpersonal y socializar que algunas creencias que fundamentan actos violentos no son compartidas por la mayoría de ciudadanos.
- Abordar la violencia interpersonal desde enfoques complementarios. Es necesario considerar múltiples enfoques complementarios a la regulación. Uno de los enfoques más eficientes es la prevención. Otros enfoques salientes están asociados a evitar la concentración de consumidores y la provisión de transporte público en las zonas de consumo.
- Establecer criterios de participación robustos. Es necesario definir criterios robustos para blindar los programas de potenciales eventos nocivos como la corrupción en la asignación de los establecimientos beneficiarios.
- Mejorar incentivos. No sancionar a los establecimientos si sucede una riña esporádica dentro de estos, pues este incentivo ha determinado que de algunos establecimientos se expulse a quienes hayan participado de una riña hacia la calle - donde puede haber mayores riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados. Todos los compromisos comunitarios que han sido pactados en Bogotá alrededor de la rumba son constructivos. Sin embargo, muchos se han incumplido y/o se han definido reiteradamente en varios momentos.

Referencias

- Acero, J. (2016). ¿qué tan culpable es el alcohol en la violencia? La Silla Vacía.
- Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana & Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Política nacional de seguridad y convivencia ciudadana*. DNP, Bogotá (Colombia).
- Babor, T. (2010). Alcohol. Oxford University Press.
- Biderman, C., De Mello, J. M., & Schneider, A. (2010). Dry laws and homicides: Evidence from the sao paulo metropolitan area. *The economic journal*, *120*(543), 157–182.
- Carpenter, C., & Dobkin, C. (2009). The effect of alcohol consumption on mortality: regression discontinuity evidence from the minimum drinking age. *American economic journal. Applied economics*, *1*(1), 164.
- Castillo, J. C., Mejía, D., & Restrepo, P. (2014). Scarcity without leviathan: The violent effects of cocaine supply shortages in the mexican drug war.
- Corpovisionarios. (2017). Informe medición farra en la buena.
- Decreto 259 de 2014. (2014, 27 de 06). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 280 de 2014. (2014, 03 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 297 de 2014. (2014, 11 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 305 de 2014. (2014, 18 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 310 de 2014. (2014, 25 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 581 de 2014. (2014, 30 de 01). Alcaldía Mayor de Bogotá.
- De Mello, J., Mejía, D., & Suárez, L. (2013). The pharmacological channel revisited: alcohol sales restrictions and crime in bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2000). Conpes 3188.
- Dimeff, L. A. (1999). *Brief alcohol screening and intervention for college students (basics): A harm reduction approach.* Guilford Press.
- El Tiempo. (2017). La tragedia en ascenso de los robos con escopolamina. Descargado 2017-10-10, de http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumentan-los-robos -con-escopolamina-en-colombia-97672
- Farrington, D. P., & Welsh, B. C. (2002). *Effects of improved street lighting on crime: a systematic review.* Home Office London.
- FIP. (2017). Pulso a la seguridad ciudadana.
- Goldstein, P. J. (1985). The drugs/violence nexus: A tripartite conceptual framework. *Journal of drug issues*, *15*(4), 493–506.
- Graham, K., Osgood, D. W., Zibrowski, E., Purcell, J., Gliksman, L., Leonard, K., ... Toomey, T. L. (2004). The effect of the safer bars programme on physical aggression in bars: results of a randomized controlled trial. *Drug and alcohol review*, *23*(1), 31–41.

- Guerrero, R., & Concha-Eastman, A. (2013). An epidemiological approach for the prevention of urban violence: The case of cali, colombia.
- Homel, R., Carvolth, R., Hauritz, M., McIlwain, G., & Teague, R. (2004). Making licensed venues safer for patrons: what environmental factors should be the focus of interventions? *Drug and Alcohol review*, 23(1), 19–29.
- Homel, R., Tomsen, S., & Thommeny, J. (1992). Public drinking and violence: Not just an alcohol problem. *Journal of Drug Issues*, *22*(3), 679–697.
- INML. (2014). Forensis (Vol. 15) (n.º 1). Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forences.
- INML. (2015). Forensis (Vol. 16) (n.º 1). Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forences.
- INML. (2016). Forensis (Vol. 17) (n.º 1). Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forences.
- Jackson, C. K., & Owens, E. G. (2011). One for the road: public transportation, alcohol consumption, and intoxicated driving. *Journal of Public Economics*, 95(1), 106–121.
- Johnson, B. D., Goldstein, P. J., Preble, E., Schmeidler, J., Lipton, D. S., Spunt, B., & Miller, T. (1985). *Taking care of business: The economics of crime by heroin abusers*. DC Heath Lexington, MA.
- Klingemann, H., & Gmel, G. (2001). Introduction: Social consequences of alcohol—the forgotten dimension? En *Mapping the social consequences of alcohol consumption* (pp. 1–9). Springer.
- Lovenheim, M. F., & Steefel, D. P. (2011). Do blue laws save lives? the effect of sunday alcohol sales bans on fatal vehicle accidents. *Journal of Policy Analysis and Management*, *30*(4), 798–820.
- Markowitz, S., & Grossman, M. (1998). Alcohol regulation and domestic violence towards children. *Contemporary Economic Policy*, *16*(3), 309–320.
- McClelland, D. C., Davis, W. N., Kalin, R., & Wanner, E. (1972). The drinking man: Alcohol and human motivation.
- Middleton, J. C., Hahn, R. A., Kuzara, J. L., Elder, R., Brewer, R., Chattopadhyay, S., ... others (2010). Effectiveness of policies maintaining or restricting days of alcohol sales on excessive alcohol consumption and related harms. *American journal of preventive medicine*, 39(6), 575–589.
- Morgan, C. J., Noronha, L. A., Muetzelfeldt, M., Feilding, A., & Curran, H. V. (2013). Harms and benefits associated with psychoactive drugs: findings of an international survey of active drug users. *Journal of Psychopharmacology*, *27*(6), 497–506.
- Murphy, C. M., Winters, J., O'farrell, T. J., Fals-Stewart, W., & Murphy, M. (2005). Alcohol consumption and intimate partner violence by alcoholic men: comparing violent and nonviolent conflicts. *Psychology of Addictive Behaviors*, *19*(1), 35.
- Norström, T. (2000). Outlet density and criminal violence in norway, 1960-1995. *Journal of studies on alcohol*, *61*(6), 907–911.
- Organization, W. H., y cols. (2011). *Global status report on alcohol and health*. World Health Organization.
- Perkins, H. W. (2002). Social norms and the prevention of alcohol misuse in collegiate contexts. *Journal of Studies on Alcohol, supplement*(14), 164–172.
- PIRE. (2004). Prevention of murders in diadema, brazil. brief report.

- PNUD. (2014). Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina, Nueva york, PNUD.
- Pridemore, W. A. (2002). Vodka and violence: alcohol consumption and homicide rates in russia. *American Journal of Public Health*, 92(12), 1921–1930.
- Publimetro. (2017). Las zonas en bogotá en donde más se han recibido denuncias por hurtos con escopolamina. Descargado 2017-10-10, de https://www.publimetro.co/co/bogota/2017/06/13/las-zonas-en-bogota-en-donde-mas-se-han-recibido-denuncias-por -hurtos-con-escopolamina.html
- RCN. (2017). La silla de la muerte. Descargado 2017-10-10, de http://www.rcnradio.com/nacional/la-silla-de-la-muerte-nueva-modalidad-de-hurto-en-zonas-de-rumba-en-bogota/

Resolución 1030 de 2015. (2015, 29 de 10). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 190 de 2015. (2015, 01 de 04). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 207 de 2014. (2014, 25 de 09). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 213 de 2015. (2015, 30 de 04). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 252 de 2015. (2015, 30 de 04). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 293 de 2015. (2015, 12 de 06). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 332 de 2015. (2015, 26 de 06). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 347 de 2014. (2014, 25 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 422 de 2014. (2014, 28 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 424 de 2014. (2014, 29 de 07). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 543 de 2014. (2014, 03 de 10). Alcaldía Mayor de Bogotá.

Resolución 660 de 2014. (2014, 04 de 12). Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Rossow, I., & Norström, T. (2012). The impact of small changes in bar closing hours on violence. the norwegian experience from 18 cities. *Addiction*, *107*(3), 530–537.
- Schultz, P. W., Nolan, J. M., Cialdini, R. B., Goldstein, N. J., & Griskevicius, V. (2007). The constructive, destructive, and reconstructive power of social norms. *Psychological science*, *18*(5), 429–434.
- Sivarajasingam, V., Shepherd, J. P., & Matthews, K. (2003). Effect of urban closed circuit television on assault injury and violence detection. *Injury Prevention*, 9(4), 312–316.
- Wells, S., Graham, K., Speechley, M., & J Koval, J. (2005). Drinking patterns, drinking contexts and alcohol-related aggression among late adolescent and young adult drinkers. *Addiction*, *100*(7), 933–944.
- WHO. (2010). Lexicon of alcohol and drug terms. World Health Organization.
- WHO. (2014). Global status report on alcohol and health 2014. World Health Organization.

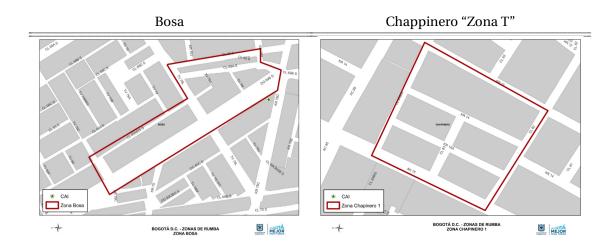
Anexo I: Reseña implementación RSS

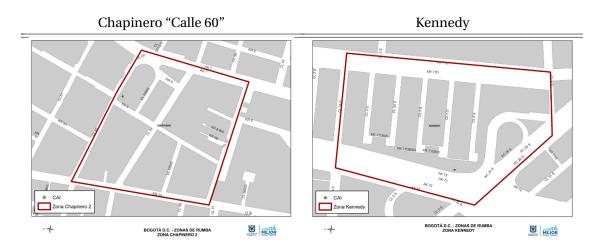
Previo a la implementación de la estrategia se llevaron a cabo 4 pruebas piloto. La primera se ejecutó el 30 de junio de 2014 en 4 zonas de rumba, la segunda el 5 de julio en 14 zonas, la tercera el 12 de julio en 10 zonas y la cuarta fue el 19 de julio en 9 (Decreto 259 de 2014, Decreto 280 de 2014, Decreto 297 de 2014 & Decreto 305 de 2014).* Finalmente, y luego de varios compromisos, el 25 de Julio de 2014 se implementó la estrategia RHR como un cambio permanente del horario de funcionamiento de varios establecimientos (Decreto 310 de 2014 & Resolución 347 de 2014). En esta estrategia se incluyeron 8 zonas de rumba de 4 localidades: Chapinero, Suba, Kennedy y Teusaquillo. Inicialmente, todos establecimientos ubicados en las zonas seleccionadas hacían parte de la medida. No obstante, durante su ejecución se llevaron a cabo múltiples modificaciones al programa inicial. El 28 de agosto del 2014, sucedió el primer cambio que consistió en la expulsión de la estrategia de 20 establecimientos por incumplimiento de la normatividad sobre niveles de ruido, así como la inclusión de 9 establecimientos en la localidad de Ciudad Bolívar (Resolución 422 de 2014). La resolución que había establecido los primeros cambios fue derrocada en su totalidad un día después de su publicación para estudiar "de forma más exhaustiva los parámetros de cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ruido en las zonas donde actualmente se aplica la extensión de horario de rumba" (Resolución 424 de 2014, Pag. 3). Posteriormente, y en tres actos administrativos diferentes, fueron incluidos en el programa algunos establecimientos de Ciudad Bolívar; se hizo una prueba piloto en la localidad de Antonio Nariño; y se expulsaron a 14 establecimientos por incumplir la normatividad de ruido, junto con una prueba piloto con 88 establecimientos de 5 localidades (Resolución 207 de 2014, Resolución 543 de 2014 y Resolución 660 de 2014).

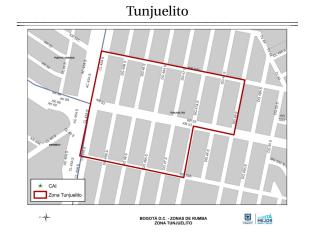
La estrategia RHR cambió su nombre y se consolidó como Rumba Sana y Segura (RSS) el 19 de noviembre de 2014 porque así "había sido acuñada en documentos oficiales que así la reconocen" (Decreto 581 de 2014, Pag. 3). La implementación de la estrategia RSS fue desarrollada inicialmente en 114 establecimientos de 8 localidades, entre el 19 de noviembre de 2014 y el 31 de marzo de 2015. En el decreto que reconoció la RSS también se incluyeron en la estrategia los días 25 y 31 de diciembre (Resolución 660 de 2014). Esta puesta también tuvo muchos cambios. La primera ampliación fue durante abril de 2015 (Resolución 190 de 2015). La segunda fue hasta el 19 de mayo, donde también se incluyeron algunos establecimientos de Ciudad Bolívar como prueba piloto (Resolución 213 de 2015). La tercera fue hasta el 12 de junio (Resolución 252 de 2015). La cuarta fue hasta el 13 de julio (Resolución 293 de 2015 y Resolución 332 de 2015). Los periodos de tiempo de las primeras cuatro ampliaciones fueron secuenciales. Finalmente, la quinta ampliación fue durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, donde también se incluyeron algunos establecimientos, se corrigieron direcciones, se excluyeron establecimientos por ruido y se incluypo en la medida el día 31 de diciembre (Resolución 1030 de 2015).

^{*}Los resultados preliminares de las pruebas piloto evidenciaron que se presentó una reducción en el número de riñas reportado en las llamadas al NUSE-123 (Decreto 310 de 2014).

Anexo II: Mapas de cada zona de rumba partícipes de FB



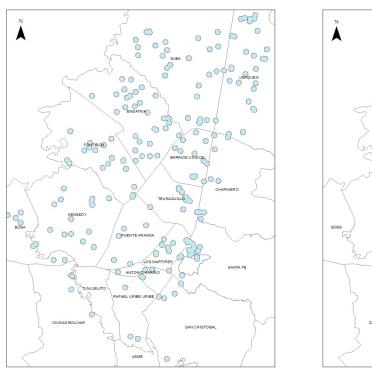


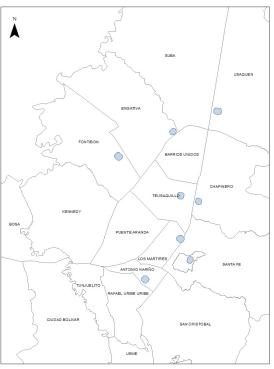


Anexo III: Mapas zonas de comparación FB y RSS

Rumba Sana y Segura

Farra en la Buena





Fuente: Elaboración propia con base en información de RSS y FB.

Anexo IV: Comparación de medias entre zonas partícipes y de comparación

RSS					
Hecho	Zonas partícipes	Zonas comparación	p-value	# observaciones	
Hurto celulares	0.5	0.5	0.910	36	
Hurto personas	1.6	1.8	0.779	36	
Lesiones personales	0.6	1.2	0.132	36	
Riñas	1.6	10.7	0.000***	36	

^{***} p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Hecho	Zonas partícipes	Zonas comparación	p-value	# observaciones
Hurto celulares	1.6	0.5	0.077*	13
Hurto personas	3.7	1.1	0.087*	13
Lesiones personales	0.8	0.4	0.350	13
Riñas	20.7	9.6	0.076*	13

^{***} p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Anexo V: Regresiones modelo de intensidad Modelo de Intensidad - Rumba Sana y Segura

	Hurto celulares	Hurto personas	Lesiones personales	Riñas
Participación*t-4	-0.261	0.345	0.347	0.989
-	(-0.65)	(0.93)	(0.62)	(0.98)
Participación*t-3	-0.316	-0.210	-0.209	0.823
	(-1.12)	(-0.58)	(-0.55)	(0.89)
Participación*t-2	0.128	1.068*	-0.265	2.378**
	(0.78)	(2.06)	(-0.84)	(2.11)
Participación*t-1	0.628**	1.179*	-0.0424	1.878*
	(3.00)	(2.12)	(-0.11)	(1.80)
Participación*t+1	-0.0943	0.345	0.0687	0.600
	(-0.32)	(0.96)	(0.22)	(0.37)
Participación*t+2	0.184	1.401**	0.0687	1.378
	(0.74)	(2.58)	(0.29)	(1.17)
Participación*t+3	0.295	0.901*	-0.542	-0.177
	(1.10)	(2.17)	(-1.26)	(-0.19)
Participación*t+4 t_4	0.406*	1.179*	-0.820	-2.455
	(2.04)	(2.29)	(-1.21)	(-1.29)
R2	0.220	0.302	0.207	0.5073
Observaciones	576	576	576	576
Efectos fijos tiempo	Sí	Sí	Sí	Sí
Cluster localidad	Sí	Sí	Sí	Sí
# periodos	16	16	16	16
# zonas tratamiento	18	18	18	18
# zonas control	18	18	18	18

Errores estándar en paréntesis.

^{***} p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Modelo de Intensidad - Farra en la Buena

	Hurto celulares	Hurto personas	Lesiones personales	Riñas
Participación*t-4	0.150	0.142	0.274	10.10
1	(0.55)	(0.38)	(0.61)	(1.21)
Participación*t-3	0.850 (1.55)	0.717 (1.74)	0.149 (0.49)	6.250 (1.21)
Participación*t-2	-0.675 (-1.06)	-0.133 (-0.22)	-0.101 (-0.22)	4.875 (1.34)
Participación*t-1	0.975* (2.37)	1.067 (1.95)	-0.126 (-0.12)	10.27 (1.70)
Participación*t+1	2.375 (1.38)	3.192 (1.35)	1.624** (2.78)	8.325* (2.07)
Participación*t+2	1.575 (1.07)	2.092 (1.35)	1.099*** (3.50)	4.650 (1.49)
Participación*t+3	1.175 (0.88)	1.242 (1.34)	0.0994 (0.24)	5.150* (2.09)
Participación*t-4	1.175 (1.37)	1.217 (1.31)	0.624 (1.05)	3.450 (0.69)
Constante	0.909** (3.26)	1.614*** (8.16)	1.900*** (4.28)	15.88*** (9.16)
R2	0.376	0.532	0.358	0.684
Observaciones	208	208	208	208
Efectos fijos tiempo	Sí	Sí	Sí	Sí
Cluster localidad	Sí	Sí	Sí	Sí
# periodos	16	16	16	16
# zonas tratamiento	5	5	5	5
# zonas control	8	8	8	8

Errores estándar en paréntesis.

^{***} p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1